

sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, en virtud del Reglamento de Pasantía Hospitalaria de los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Luis Beltrán García Martínez, Renato de Jesús Romero del Valle, Fausto José de Jesús Castillo Peña, Julio César Echavarría Sánchez, Rómulo Silverio Suero Pérez, Magín Marqués Llitas, Juan Bautista Nova Muñoz, Efrén Emilio Iturbides Fernández, Roberto Eduardo Boyrié y Guzmán, Johnny Jacobo Simón Mason y Bienvenido Ramón Tejeda Rodríguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1312, que concede naturalización dominicana al Sr. Jaime Chong.

(G. O. N° 9085, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1312

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Jaime Chong, de nacionalidad china, mayor de edad, ca-

sado, comerciante, domiciliado y residente en la Avenida Duarte N° 126 de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 92716, Serie 1ra., solicita le sea concedido el beneficio de la nacionalidad dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;
VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización al señor Jaime Chong, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1313, que concede naturalización dominicana a la Sra. Wun Kuh Ying.

(G. O. N° 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 1313

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de